



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 702 - 2019 - AMPI

Ica, 26 de noviembre del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, en el marco del Día Nacional del Bombero Voluntario del Perú a celebrarse el 05 de diciembre, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - Compañía de Bomberos Ofelia Banchemo de Datorre N° 171, ha presentado a la Municipalidad Provincial de Ica, el Oficio N° 040-2019-CGBVP-VICP/B-171, de fecha 24 de noviembre del 2019; solicitando reconocimiento al personal bomberil por **MÉRITO A SU IMPECABLE LABOR VOLUNTARIA DE HUMANIDAD, SOLIDARIDAD Y ENTREGA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR LA MAYOR FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO, a la Institución:

COMPAÑÍA DE BOMBEROS "OFELIA BANCHERO DE DATORRE" N° 171

Por su valioso aporte y ejemplo de vida institucional de carácter humanitario y solidarios, que promueve, realiza y coordina acciones de prevención de incendios y accidentes en general, que puedan poner en peligro la vida de las personas, el medio ambiente y la propiedad privada o pública, prestando un servicio invaluable a la Comunidad;

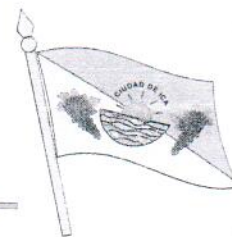
ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR LA MAYOR FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO POR SU TRAYECTORIA Y SERVICIO A LA POBLACIÓN, al personal de la Compañía de Bomberos N° 171:

PERSONAL

- | | |
|-----------------------|---------------------------------|
| 1. BRIGADIER CBP | ENRIQUE HUMBERTO MARTINEZ CORZO |
| 2. TNTE BRIGADIER CBP | HUGO DANIEL ABREGU MORALES |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



- | | |
|------------------------|--|
| 3. TENIENTE CBP | LILIANA MARIELA LA ROSA QUINTEROS |
| 4. TENIENTE CBP | JUAN CARLOS LARREATEGUI SANTOS |
| 5. SUBTENIENTE CBP | MARGOTH YVETTE FONSECA MONTALVO |
| 6. SUBTENIENTE CBP | MARÍA MILAGROS TATAJE QUISPE |
| 7. SUBTENIENTE CBP | JORGE ALBERTO VÁSQUEZ RIVERA |
| 8. SECCIONARIO CBP | JUAN MANUEL DONAYRE ORMEÑO |
| 9. SECCIONARIO CBP | JUAN EDUAR LARA HUARCAYA |
| 10. SECCIONARIO CBP | RENNEE RONALD RÍOS SIERRA |
| 11. SECCIONARIO CBP | FÉLIX GREYS CRIS GUEVARA PALOMINO |
| 12. SECCIONARIO CBP | LORENA BEATRIZ CASAVILCA FERNANDEZ PRADA |
| 13. SECCIONARIO CBP | DIEGO ARTURO CEBALLOS CALDAS |
| 14. SECCIONARIO CBP | ALEXANDER ANDRÉ VÁSQUEZ APONTE |
| 15. SECCIONARIO CBP | HANSEN STEVE QUINCHO MARTINEZ |
| 16. TNTE BRIGADIER CBP | LEONCIO FUENTES ANCHANTE |
| 17. SECCIONARIO CBP | TATIANA SEMINARIO MEJIA |
| 18. TENIENTE CBP | ALEJANDRO ELIAS CHACALTANA RIVERA |
| 19. SECCIONARIO CBP | FERNANDO MIGUEL ADVINCULA VIVANCO |

ARTÍCULO TERCERO.- Se extiende la presente Resolución en mérito al extraordinario desempeño en el cumplimiento de sus labores diarias, contribuyendo a Desarrollar acciones que permitan combatir, controlar y extinguir incendios, rescatar y salvar personas expuestas a peligro por incendios o accidentes en general, atendiendo las emergencias derivadas de los mismos y prestando atención y asistencia oportuna en la medida de sus posibilidades, participando en las acciones de primera respuesta en salvamento de las personas en caso de desastres de origen natural o antropogénico, bajo los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA